

que se señalaron por él, nombrando para la plaza de decano al capitán general de ejército D. Pedro de Mendinueta: para las de ministros por la clase de generales de ejército al teniente general D. Martín González de Menchaca, y al mariscal de campo conde González de Castejón de Agreda: para las de la clase de generales de la armada al teniente general D. Nicolás de Estrada, y al jefe de escuadra D. Joaquín Molina: para las de intendentes al de marina D. Francisco García Espinosa, y al de ejército D. Josef de Ansa: para las de togados á D. Guillermo de Vargas, D. Juan Miguel Páez de la Cadena, D. Ramón Navarro Pingarrón, D. Francisco Toribio de Ugarte, D. Manuel Torres Consul, D. Joaquín Sisternes y D. Francisco Quevedo y Bueno: para las de fiscales militar y togado al mariscal de campo D. Antonio Benavides y á D. Josef Benítez; y para la de secretario á D. Pedro Díaz de Ribera; conservando los demás individuos del citado extinguido Consejo supremo de la guerra que quedan sin destino los mismos honores y sueldo que disfrutaban en el día. Tendréislo entendido, y dispondréis lo conveniente á su pronto cumplimiento. = está rubricado. = A Don Josef María de Alós."

Con fecha 13 del mismo se han dirigido al Sr. Secretario del Despacho de hacienda dos decretos en estos términos:

1.º. "Uno de los puntos que meditaba para bien de los pueblos que la divina Providencia ha puesto á mi cuidado, y que hubiera realizado tan pronto como la Junta de Hacienda me hubiese presentado sus trabajos, era la absoluta separación del establecimiento de Crédito público sin roce ni contacto alguno con la tesorería general: solo urgencias del momento, y una mayor actividad para proveer á ciertas necesidades del estado, me hicieron adoptar la medida de que ambos corriesen bajo una mano, lo cual no se me ocultaba cuán poco conveniente era en cir-